

**Rut :94.840.000-6**  
**Período : 01-01-2009 al 31-12-2009**

### **HECHOS RELEVANTES**

a. Con fecha 8 de febrero de 2008 la Superintendencia de Valores y Seguros emitió resolución exenta N.71; resolviendo la cancelación, a petición de la filial Almagro S.A. de la inscripción en el registro de valores N.656, de fecha 25 de noviembre de 1998, de la Sociedad y sus acciones.

b. Constitución de Inmobiliaria Socovesa V.S. S.A.(Pilares)

El 26 de junio de 2008, se constituyó la Sociedad Inmobiliaria Socovesa V.S. S.A.(Pilares). Esta Sociedad tiene por objeto: a) la realización y desarrollo de toda clase de inversiones, negocios y proyectos inmobiliarios, b) la captación de ofertas y la intermediación entre oferentes y demandantes de viviendas económicas. El objetivo comercial se orienta a las viviendas sociales en la Región Metropolitana - con valores que fluctuarán entre las 650 y las 1.000 UF. El Capital se encuentra constituido por M\$ 2.000.000 dividido en 1.000.000 acciones nominativas. El Directorio se encontrara compuesto por Cristian Hartwig B, Rene Castro D., Javier Gras R., Cristobal Mira F.

La iniciación de actividades de la Inmobiliaria Socovesa V.S. S.A. se realizo el 22 de julio de 2008, y la publicación del Extracto en el diario oficial se realizo el 7 de julio de 2008.

c.- Con fecha 7 de Agosto de 2008, según consta en oficio N.21.189 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se autoriza ampliar el plazo de la amortización de los Intangible Marca y Goodwill de 20 a 40 años.

e.- Con fecha 15 de diciembre de 2007, Socovesa Ingeniería y Construcciones S.A. ("Socoicsa"), sociedad filial de Socovesa S.A., y Empresa Constructora De Mussy y Compañía Limitada ("De Mussy"), constituyeron la sociedad denominada "Empresa Constructora Socovesa - De Mussy S.A." (el "Consortio").

El Consortio fue constituido por partes iguales entre Socoicsa y De Mussy y su finalidad fue desarrollar la construcción, por encargo, de un centro comercial denominado "Paseo Los Domínicos", ubicado en la comuna de Las Condes de esta ciudad. Dada la experiencia de De Mussy en ese tipo de negocios y, particularmente, la relación que tenía con el cliente que encargaba la obra, se designó como gerente general del Consortio al Sr. Felipe De Mussy, también gerente general de De Mussy, quien tuvo a su cargo la administración contable y financiera del Consortio.

Es del caso que en el mes de julio de 2008, la administración de Socoicsa tomó conocimiento de dificultades con algunos proveedores del Consortio y de la situación financiera general del mismo, lo que derivó en que Socoicsa procedió a requerir la entrega inmediata de la documentación societaria y contable del Consortio, con la

finalidad de efectuar las conciliaciones y verificaciones documentarias necesarias para este tipo de casos.

Dentro del proceso de verificación y conciliación de saldos, Socoicsa detectó situaciones que serían constitutivas de delito, a raíz de lo cual con fecha 8 de octubre de 2008 procedió a efectuar una denuncia en contra de quienes resulten responsables ante el Ministerio Público. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2008 se tuvo conocimiento que De Mussy solicitó su propia quiebra, la cual fue decretada por el 90 Juzgado Civil de Santiago con fecha 15 de octubre recién pasado.

Frente a tales hechos y considerando además la falencia de De Mussy, con la consiguiente dificultad de recuperar lo adeudado por ésta al Consorcio, y la posterior cuantificación preliminar de las obligaciones asociadas a la obra y el estado de la misma, el directorio ha acordó en la sesión de fecha 28 octubre de 2008 informar como hecho esencial que, de acuerdo a los antecedentes de que se disponía a esa fecha, los hechos descritos permitían estimar una contingencia de pérdida para la filial Socoicsa por la cantidad equivalente a 80.000 Unidades de Fomento (M\$1.679.067) y fue objeto de una provisión por el mismo monto, de conformidad a las normas contables aplicables en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008.

Al término del ejercicio 2008, la filial Socoicsa determinó una provisión definitiva de UF99.286 correspondiente a M\$2.129.938 más un reconocimiento de pérdida por gestión de filial por UF11.238 correspondiente a M\$2.129.938, lo que generó un efecto en resultado por UF110.524 correspondiente a M\$2.371.027. Durante el año 2009 no se produjeron cambios de importancia con esta provisión.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen otros hechos relevantes o esenciales que informar.